

ACUERDO COMPLEMENTARIO “COVID-19” – RETORNO DE BUQUES PESQUEROS A PUERTO

Son particulares interesados en el presente Acuerdo:

La Asociación Argentina de Capitanes Pilotos y Patrones de Pesca (AACP y PP) y la Cámara Argentina Patagónica de Industrias Pesqueras (CAPIP), ambos afectados por el Decreto 297/2020 y sus normas complementarias y modificatorias, de Declaración de la Pesca como Actividad Esencial ante la pandemia de “COVID-19”.

Atento a las vicisitudes que ha presentado la aplicación del “Protocolo Sanitario para Buques Pesqueros” suscripto entre las partes y presentado ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación, las mismas han decidido convenir la presente Acuerdo Complementario a dicho Protocolo, conforme los puntos que a continuación se enumeran, los que no implican claudicar en el pedido permanente que vienen realizando las partes para que el personal marítimo de una actividad esencial como lo es la pesca, sea considerado como estratégico a los efectos de proceder a su vacunación en el menor tiempo posible.

ACUEDO COMPLEMENTARIO

1.- CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19 EN NAVEGACIÓN.

Sin perjuicio de las facultades del Capitán, se implementa el “Registro frente a casos sospechosos de COVID-19” cuyos términos de detallan como ANEXO I, a los efectos de que el Capitán deje asentado en la misma, la denuncia de un caso sospecho de COVID-19 efectuada por integrantes de la tripulación y la solicitud de regreso a puerto que por dicha causa los mismos pudieren efectuar. De esta forma, quedarán asentados el o los tripulantes que realicen la referida denuncia y solicitud, y la totalidad de la tripulación consensuando el regreso a puerto identificándolos con nombre, apellido, DNI y Libreta de Embarque, procediendo luego el Capitán a dirigir el buque a puerto para atención médica inmediata. Las partes asumen la gestión de garantizar el desembarque de la tripulación a tierra evitando que el capitán deba recurrir a una ARRIBADA FORZOZA, y reubicarlos en lugares adecuados para realizar el aislamiento necesario.

2.- SERVICIO MÉDICO PERMANENTE.

En base a la preocupación conjunta por la salud de las tripulaciones de los buques pesqueros y frente a la actual situación de excepción sanitaria, la empresa deberá poner a disposición del Capitán, un servicio de consulta médica permanente durante todo el tiempo que dure el embarque, a los efectos de que frente a un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 que pudiere presentarse a bordo, el Capitán pueda realizar en forma inmediata y permanente una consulta con un servicio médico que realice una evaluación del tripulante afectado con síntomas de la enfermedad y emita un diagnóstico médico sobre el mismo, el que quedar asentado en la planilla con la identificación del médico interviniente, ello sin perjuicio de cualquier otro canal de colaboración sanitaria que brinde el Estado a través de la Autoridad Marítima Nacional.

3.- TRIPULACIÓN AFECTADA POR LA PRESENCIA DE CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS DE COVID-19 A BORDO.

Ante la presencia de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 a bordo, la empresa en forma directa o a través de la correspondiente ART, deberá realizar todos los esfuerzos y agotar todas las instancias a los efectos de proceder a desembarcar a los tripulantes afectados en el menor plazo posible, trasladando a los mismos en caso de ser necesario a centros de salud para su atención, o a lugares de aislamiento que reúnan condiciones dignas que permitan transcurrir el tiempo que dure el aislamiento o la recuperación de los enfermos, hasta que cuenten con el alta médica o finalicen el aislamiento preventivo y obligatorio que se les prescriba.


Jorge A. Frías
Secretario General Nacional
A.A.C.P. y P.P.


DIEGO GONZALEZ LERNOUD
Apoderado
CAPIF

ANEXO I

REGISTRO DE DENUNCIA DE CASOS SOSPECHOS DE COVID-19

...../...../..... (Fecha)

Siendo las hs. del día de la fecha, el Sr., DNI,
LE quien se encuentra embarcado en el B/P
(M.N.) en calidad de, manifiesta presentar síntomas
correspondientes con las enfermedad COVID-19, consistentes en
....., solicitando al Capitán el regreso
del referido buque a puerto para su atención médica.

Firma:

Aclaración:

Consulta médica: Dr.....Mat.....

Sintomas:.....
.....
.....
.....

Prescripción:.....
.....
.....
.....

Firmas Tripulacion:



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.